|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #073 - #085** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA MARTES 7 DE MARZO DE 2006**  **06-03-073**.- APROBAR el ACTA de la SESIÓN realizada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 21 de FEBRERO de 2006.   **06-03-074**.- Dar el SALUDO de BIENVENIDA a los nuevos miembros del Consejo Politécnico, Ing. GUSTAVO BERMÚDEZ FLORES e Ing. HOLGER CEVALLOS ULLOA, en su calidad de DECANO y SUBDECANO de la FACULTAD de INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD y COMPUTACIÓN, respectivamente, y al M.C. CARLOS MORENO MEDINA, Director reelecto del INSTITUTO de CIENCIAS FÍSICAS.   **06-03-075**.- AGRADECER y FELICITAR por la COLABORACIÓN que durante su gestión brindaron al CONSEJO POLITÉCNICO los directivos salientes de la FIEC, Ing. CARLOS MONSALVE ARTEAGA e Ing. MIGUEL YAPUR AUAD.   **06-03-076**.- En relación a la RESOLUCIÓN Nº 06-02-067, de fecha 21 de FEBRERO de 2006, se resuelve, a petición del DIRECTOR de la FUNDACIÓN ESPOL 50 AÑOS, hacer EXTENSIVA la FELICITACIÓN por el trabajo realizado, a todos los INTEGRANTES de la FUNDACIÓN.   **06-03-077**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES adoptadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en sesión realizada el día 2 de MARZO de 2006, con excepción de la Nº CAc-2006-180, que se resuelve por separado.  **06-03-078**.- CONOCER y APROBAR la RESOLUCIÓN Nº CAc-2006-180 tomada por la COMISIÓN ACADÉMICA en SESIÓN realizada el 2 de MARZO de 2006, mediante la cual se APRUEBA el REGLAMENTO de EVALUACIONES y CALIFICACIONES de PREGRADO, instrumento legal que contiene 23 ARTÍCULOS, tres DISPOSICIONES GENERALES y una DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Se señala que el proyecto original solo contiene dos Disposiciones Generales, RESOLVIÉNDOSE en la presente sesión, la INCLUSIÓN de una DISPOSICIÓN GENERAL, que es la TERCERA, la misma que dice: “TERCERA: Los casos especiales no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos directamente por el Jefe de laUnidad Académica respectiva”.   **06-03-079**.- CONOCER el INFORME del RECTOR, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, sobre las ACTIVIDADES oficiales cumplidas en la última semana y que están referidas a:  a. La probable aceleración de la toma de decisiones acerca del destino a darse al campus Las Peñas, del cual hay marcado interés en aprovecharlo  Resoluciones C.P. 7 marzo/06 2.  debidamente, pero la ejecución de cualquier proyecto implica la construcción de 16.000 m2 de espacio útil lo que debería hacerse en el campus “Gustavo Galindo Velasco”, total que multiplicado por 500 dólares cada m2 arroja una inversión equivalente de alrededor de 8 millones de dólares, que la Institución no tiene, siendo éste un problema muy serio para cualquier idea de dar otro destino al campus Las Peñas  b. Se hicieron estudios para concretar el proyecto Parque de la Ciencia, en el cual se ha trabajado activamente, y para ello se contaba con recursos del CEREP, destinados a las Ciencias y la Investigación; más, en Quito, arbitrariamente se asignó un millón de dólares para el 2005 y otro millón que se entregaría en el 2006 para un Parque de la Ciencia en Quito, pero no se hizo asignación alguna a la ESPOL, pese a estar avanzado el proyecto y ser conocido de todos en el CONESUP, por lo que la Institución protestó. Paralelo a ello, la M.I. Municipalidad de Guayaquil tiene un proyecto parecido pero no igual al de la ESPOL, por lo cual se realizó una reunión en el despacho del Rectorado con funcionarios municipales, en la que se expuso que la ESPOL participaría, pero que ella asumiría la responsabilidad de impulsarlo, sin depender de otros organismos, citando ejemplos de otras entidades con cabeza múltiple pero sin eficacia alguna, como el caso de INCOVAL, entre otros, o el del Parque Tecnológico de ESPOL, en el que participan otros organismos, por lo que está avanzando lentamente con el solo impulso de ESPOL. En cualquier proyecto podemos ir con otros pero siempre que la ESPOL lidere. Expresa que el viernes lo llamó telefónicamente el Alcalde, para expresarle su acuerdo con la posición de ESPOL, indicando que el Museo de la Ciencia debería hacerse en el área que hoy ocupa la ex piscina municipal, y que para ponerlo en marcha la M.I. Municipalidad de Guayaquil dispone de cuatro millones de dólares para ser entregados de inmediato. Este es un sitio ideal para el Museo o Parque de la Ciencia por el área en que se ubica. Agrega que hoy en la tarde se reunirá con representantes de la Municipalidad y de la Fundación ECUAVISA, que entra también en el proyecto, para fijar posiciones y comenzar a trabajar. Enfatiza en que, por lo antes dicho, el inicio de este proyecto en Las Peñas no será fácil. Para Las Peñas se había considerado construir dos subsuelos para estacionamiento y en las plantas superiores montar el Museo. Conocida la calidad del subsuelo en Guayaquil esta obra se encarece pero ya construida es rentable.  c. Sobre lo mismo, en Las Peñas, hace conocer que hace dos semanas se reunió con inversionistas de Estados Unidos interesados en la construcción de un Hotel de 5 Estrellas, de 40 pisos para el Hotel Magnolia, cuya construcción ya se inició con el pilotaje en el área de edificación ubicada en el Malecón “Simón Bolívar” y la calle Tomás Martínez. Esos empresarios tienen un macro plan que es el de montar un distrito cultural,  Resoluciones C.P. 7 marzo/06 3.  en esa área donde ya existen parques, hoteles, museos, etc., que tienen un destino económico, turístico, cultural. Estos señores son inversionistas de Nueva York, no constructores.  **06-03-080**.- AUTORIZAR la MODIFICACIÓN del CONTRATO de ADMINISTRACIÓN de ESCENARIOS DEPORTIVOS en los campus “Gustavo Galindo Velasco” y Las Peñas, mediante el cual se REFORMA el PRIMER PÁRRAFO de la CLÁUSULA OCTAVA del Contrato de Administración SUSCRITO el 30 de NOVIEMBRE de 2005, el que queda con el siguiente tenor: “El precio pactado por las partes en concepto de honorarios a pagar por parte de la ESPOL al administrador por la administración de los escenarios e instalaciones deportivas materia de este contrato, es el de US$ 45,000.00 anuales más IVA, pagadero así: US$22,500.00 en el mes de enero y US$22,500.00 en el mes de julio, de cada año, que serán cancelados con cargo a la partida presupuestaria Nº 53.04.99 Código 4111.00.00”.   **06-03-081**.- AUTORIZAR la PROPUESTA de SERVICIOS que hace la ESPOL a PETROPRODUCCIÓN para la EJECUCIÓN del TRATAMIENTO de RECUPERACIÓN MEJORADA de PETRÓLEO (MEOR) en los campos petroleros de la Amazonía, en los pozos que están perdiendo su potencial o están en franca declinación.   **06-03-082**.- Ante la CONSULTA elevada por la Jefa de la OFICINA de PERSONAL sobre si del incremento de remuneraciones resuelta por el Consejo Politécnico el 24 de ENERO de 2006, también es beneficiario el PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO bajo el régimen de HONORARIOS PROFESIONALES, se resuelve que éstos SI SE ENCUENTRAN AMPARADOS en el INCREMENTO de REMUNERACIONES resuelto mediante la RESOLUCIÓN Nº 06-01-032.  **06-03-083**.- CONOCER y APROBAR la PROPUESTA de la COMISIÓN para la TERMINACIÓN de los PROYECTOS de ESTUDIO e INVESTIGACIÓN y PLAN PILOTO para las comunas ZAPOTAL y PECHICHE, lo que se resuelve bajo los siguientes términos:   1.- El Consejo Politécnico resuelve declarar con fecha 28 de FEBRERO de 2006 terminados los proyectos de estudio, investigación y plan piloto para las comunas “Zapotal” y “Pechiche”; 2.- Habiendo la ESPOL encargado a las compañías AGROZAIZA Y ESPOPESA S.A. las actividades de investigación y de transferencia tecnológica para la ejecución de los referidos proyectos que se los declara terminados, se debe concluir el financiamiento de tales   Resoluciones C.P. 7 marzo/06 4.  actividades entregando a AGROZAIZA la suma de US$47,537.02 y a ESPOPESA S.A. la cantidad de US$74,715.69. 3.- Ratificar que los bienes muebles y cultivos efectuados en parte de los terrenos de las comunas “Zapotal” y “Pechiche” por constituir inversión social deben quedar en beneficio de tales predios, en atención a lo establecido en los proyectos de estudio, investigación y plan piloto para dichas comunas. 4.- Que las compañías AGROZAIZA y ESPOPESA S.A. acuerden terminar sus actividades el 28 de FEBRERO de 2006 y resuelvan efectuar su disolución y liquidación de acuerdo con la Codificación de la Ley de Compañías. 5.- La ESPOL continuará proporcionando a las comunas “Zapotal” y “Pechiche” asistencia técnica para la explotación de espárragos y otros cultivos considerados en los proyectos de investigación y plan piloto en referencia.  **06-03-084**.- AUTORIZAR al RECTOR de la INSTITUCIÓN la FIRMA del CONTRATO de SERVICIOS de CONSULTORÍA para la realización de un estudio económico-financiero para la determinación de los costos optimizados de operación de HIDRONACIÓN S.A. en el PROYECTO MULTIPROPÓSITO BABA, que se SUSCRIBIRÁ con el FIDEICOMISO Proyecto Multipropósito Baba.  **06-03-085**.- CONOCER el ACTA de ELECCIÓN del CONSEJO de ADMINISTRACIÓN de “ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado”, realizada el 23 de FEBRERO de 2006, la misma que fuera enviada por el Secretario del Tribunal Electoral. | | |  |